



OFICIO N° 98723
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.12°/373

VALPARAÍSO, 14 de abril de 2025

La Diputada señora ANA MARÍA GAZMURI VIEIRA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el estado de tramitación del sumario administrativo destinado a verificar distintas irregularidades que existirían en el Hospital Hernán Henríquez Aravena, de Temuco, respecto a las derivaciones a un Centro Privado de Investigación de Cáncer, Centro James Lind, para realizar eventuales procedimientos experimentales con pacientes oncológicos.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 515DB873F2BF1BA3

Valparaíso, abril de 2025

MATERIA: SOLICITA INFORMACIÓN
QUE INDICA SOBRE ESTADO DE SUMARIO.

ANT.: Oficios N°81005, 81007 de 10 de
septiembre de 2024 de la Cámara de Diputadas
y Diputados y Of. ORD. C103N°231 de fecha 31
de enero de 2025 del Ministerio de Salud.

Señora

Ximena Aguilera Sanhueza

Ministerio de Salud

Señor

Osvaldo Salgado Zepeda

Subsecretario de Redes Asistenciales

Señor

Wladimir Yáñez Méndez

Director Servicio de Salud Araucanía Sur

Presente

De mi consideración:

Junto con saludarles y en ejercicio de la facultad establecida en el artículo 9° de la
Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y 308 del Reglamento de la Cámara de



Diputadas y Diputados, vengo a solicitar a ustedes nuevamente poder informar sobre el sumario administrativo respecto a distintas irregularidades que existirán en el Hospital Hernán Henríquez Aravena, de Temuco, respecto a las derivaciones a un Centro Privado de Investigación de Cáncer - Centro James Lind- para realizar eventuales procedimientos experimentales con pacientes oncológicos.

En marzo del presente año recibimos respuesta de oficio que se indica en materia de derivaciones de pacientes oncológicos a ensayos clínicos privados, que fueron sacados de GES y del listado de pacientes con cobertura de la ley Ricarte Soto. El oficio que nos llega de respuesta, más allá de señalar que siguen en indagatoria sobre la materia, sugieren la adopción de una serie de medidas cautelares, como por ejemplo la suspensión de determinados funcionarios, la recopilación y trazabilidad de los antecedentes de pacientes derivados a los ensayos clínicos privados con la cobertura GES y de Ricarte Soto; el contacto con las y los pacientes para recabar relato y consentimiento informado en caso de desear continuar con el ensayo y siendo conscientes de las consecuencias, entre otros.

Respecto de estos puntos es que solicitamos que se nos pueda volver a informar sobre sus avances, pues reitero, aún cuando no existe conclusión final y no se ha finalizado el procedimiento sumario, es fundamental conocer las medidas que se han adoptado en el corto plazo.

Con base a lo dicho, reitero a ustedes que puedan informarse en los términos expuestos.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su buena disposición,

Se despide cordialmente,



Ana María Gazmuri Vieira

H. Diputada de la República



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANA MARÍA GAZMURI V.

